

**BLANCA CECILIA CANTOR M
& ABOGADOS – ASOCIADOS** _____

SEÑOR.
JUEZ 1º PROMISCOU MUNICIPAL DE FACATATIVA
E. S. D.

**REF: CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
De EMILIANO CASTAÑEDA MORENO
Vs. MARIA NOHORA AYALA GUZMAN
No. 2020-00123**

BLANCA CECILIA CANTOR MALDONADO, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la señora **MARIA NOHORA AYALA GUZMAN**, según poder legalmente conferido, por medio del presente escrito manifiesto a su Despacho que doy contestación a la demanda en los siguientes términos a saber:

A LOS HECHOS. -

1. Es cierto
2. Es cierto
3. Es cierto
4. Es cierto
5. Es Cierto que las partes adquirieron el inmueble en mención.
6. Es parcialmente cierto que las obligaciones se deben, pero no con los valores que se encuentran, en la letra de cambio No 001 es por la suma de \$ 8.000.000; y a la letra de cambio No.002 es por la suma de \$ 3.000.000, pero a la orden de la señora BEATRIZ CASTAÑEDA. Por tal razón es llamada a prosperar por cuanto se está vulnerando a la realidad de la obligación contraída por la parte demandante.
7. Es Cierto.

A LAS PRETENSIONES. -

Me opongo a que se haga cualquier declaración en contra del señor **MARIA NOHORA AYALA GUZMAN**, por cuanto considero que no son pertinentes por carecer de fundamentos facticos y de derecho, como lo demostrare en el transcurso del proceso. Así mismo solicito se condene en costa a la parte demandante.

EXCEPCIONES DE MERITO. -

Contra las pretensiones de la demanda me permito interponer las siguientes:

PERENTORIAS. –

El aquí demandante aduce que a la fecha presenta dos obligaciones que fueron adquiridas durante la vigencia de la sociedad conyugal, situación está que mi poderdante no desconoce, pero que se deben ajustar a la realidad, pero no con los valores que se encuentran en la letra de cambio No 001 es por la suma de \$ 8.000.000; y a la letra de cambio No.002 es por la suma de \$ 3.000.000, pero a la orden de la señora BEATRIZ CASTAÑEDA quien fue la persona que suministro el dinero. Como quiera que mi representada ha actuado de buena fe obrando dentro del marco legal sin que en algún momento pretenda defraudar el contrato matrimonial.

CARENCIA DE CAUSA PARA LA ACCION. –

A pesar que la parte demandante no aduce el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1609030 en el acápite de las medidas cautelares solicita el embargo del bien antes relacionado, situación que contraviene lo solicitado en virtud que el inmueble en mención se encuentra en cabeza de la señora YOVANNA PAOLA PIZA AYALA

Para demostrar las anteriores excepciones, así como los hechos, fundamentos y razones de derecho me permito solicitar las siguientes:

PRUEBAS. –

Interrogatorio de Parte.

Solicito a su despacho se sirva citar y hacer comparecer al señor demandante EMILIANO CASTAÑEDA MORENO para que absuelva interrogatorio de Parte que forma verbal o escrita le formulare el día y hora que su Despacho lo considere conveniente.

Testimoniales.

Solicito a su Despacho se sirva citar y hacer comparecer a recepción de testimonios con el fin de que declaren sobre las obligaciones contraídas respecto a las letras de cambio

- ALVARO CASTAÑEDA MORENO –residente en la ciudad de armenia
- AMINTA REYES MORENO –residente en la ciudad de armenia
- BEATRIZ CASTAÑEDA –residente en la ciudad de Fusagasugá

Manifiesto que la parte demandada desconoce la dirección de los declarantes, por tal razón solicito a su despacho que por intermedio de la parte demandada señor EMILIANO CASTAÑEDA MORENO se comunique la notificación para la recepción de los testimonios quien es la persona que conoce de su domicilio y/o suministre las debidas direcciones.

Documentales. Las aportadas en el proceso en el acápite de las pruebas.

1.- Certificado de tradición del inmueble 50C-1609030 donde mi representa no funge como propietaria.

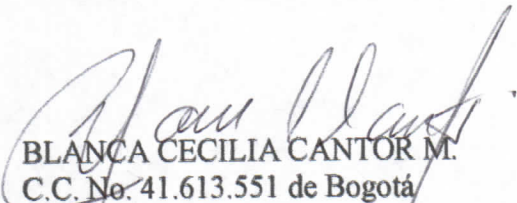
2.- Certificación BANCO GNB SUDAMERIS.

NOTIFICACION.

Las indicadas en el libelo de la demanda.

La suscrita las recibirá en la carrera 52 No. 165 – 58 Interior 12-202, correo electrónico blacejuri@hotmail.com. Tel Celular 3112497584.

Del Señor Juez, atentamente,



BLANCA CECILIA CANTOR M.
C.C. No. 41.613.551 de Bogotá
T.P. No. 38.675 del C.S. de la J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414511141801435

Nro Matrícula: 50C-1609030

Página 1 TURNO: 2021-243912

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 02:18:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-09-2004 RADICACIÓN: 2004-83084 CON: ESCRITURA DE: 10-09-2004

CODIGO CATASTRAL: **AAA0186BMNN** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

PRE: 10-09-2004

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5222 de fecha 07-09-2004 en NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 103 INTERIOR 10 con area de 53.90 M2 con coeficiente de 0.401% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN REFORMA REGLAMENTO ESCRITURA 6945 DE 28-10-2005 NOTARIA 20 DE BOGOTA, EL COEFICIENTE ACTUAL ES DE 0,4015 %.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE QUE LE HIZO BEATRIZ OBREGON DE HERRERA, LUIS FERNANDO, CATALINA MARIA, ROBERTO Y JUAN MANUEL HERRERA OBREGON MEDIANTE LA ESCRITURA 2626 DEL 13-05-2004 NOTARIA 20 DE BOGOTA, POR MEDIO DE ESTA MISMA ESCRITURA EFECTUO DESENGLOBE, TODO LO ANTERIOR REGISTRADO AL FOLIO 1600547....QUE LUIS FERNANDO, CATALINA MARIA, ROBERTO Y JUAN MANUEL HERRERA OBREGON Y BEATRIZ OBREGON DE HERRERA HABIAN EFECTUADO DESENGLOBE POR ESCRITURA 6689 DE 29-10-2003 NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1587145. JUAN MANUEL HERRERA OBREGON, ROBERTO HERRERA OBREGON, BEATRIZ OBREGON DE HERRERA, LUIS FERNANDO HERRERA OBREGON Y CATALINA MARIA HERRERA OBREGON ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE ROBERTO HERRERA VELEZ SENTENCIA DE 25-10-85 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-508294 ROBERTO HERRERA VELEZ Y BEATRIZ OBREGON DE HERRERA ADQUIRIERON POR COMPRA A MARIA LUISA Y MARGARITA ROMERO BORDA POR ESCRITURA 27036 DE 27-03-69 NOTARIA 1 DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) DG 77B 116 51 IN 10 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 77 B #116-51 APARTAMENTO 103 INTERIOR 10 CONJUNTO RESIDENCIAL "ANDALUCIA I SUBETAPA" P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1600547

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-08-2004 Radicación: 2004-71287

Doc: ESCRITURA 4338 del 02-08-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**
**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**
Certificado generado con el Pin No: 210414511141801435
Nro Matrícula: 50C-1609030

ágina 2 TURNO: 2021-243912

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 02:18:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ANDALUCIA ETAPA 3 SUBETAPA I

X 830053812-2

E: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

NOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-2004 Radicación: 2004-83084

oc: ESCRITURA 5222 del 07-09-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMINIO AUTONOMO ANDALUCIA ETAPA 3 SUBETAPA I NIT 830053812-2

X

NOTACION: Nro 003 Fecha: 18-04-2005 Radicación: 2005-33116

oc: ESCRITURA 1143 del 02-03-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33,500,000

SPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO ANDALUCIA ETAPA 3 SUBETAPA I

8300538122

E: AYALA GUZMAN MARIA NOHORA

CC# 41623971 X

E: PIZA AYALA YOVANNA PAOLA

CC# 52375752 X

NOTACION: Nro 004 Fecha: 18-04-2005 Radicación: 2005-33116

oc: ESCRITURA 1143 del 02-03-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: AYALA GUZMAN MARIA NOHORA

CC# 41623971 X

E: PIZA AYALA YOVANNA PAOLA

CC# 52375752 X

E: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE, COMPA/ERA (O) PERMANENTE DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

NOTACION: Nro 005 Fecha: 18-04-2005 Radicación: 2005-33116

oc: ESCRITURA 1143 del 02-03-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: AYALA GUZMAN MARIA NOHORA

CC# 41623971 X

E: PIZA AYALA YOVANNA PAOLA

CC# 52375752 X

E: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210414511141801435

Nro Matrícula: 50C-1609030

Página 3 TURNO: 2021-243912

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 02:18:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOTACION: Nro 006 Fecha: 18-04-2005 Radicación: 2005-33116

Loc: ESCRITURA 1143 del 02-03-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,122,800

Se cancela anotación No: 1

SPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO ANDALUCIA ETAPA 3 SUBETAPA I

8300538122

NOTACION: Nro 007 Fecha: 11-11-2005 Radicación: 2005-110501

Loc: ESCRITURA 6945 del 28-10-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC. 5222

DEL 07-09-2004 NOT 20 DE BOGOTA EN CUANTO A QUE SE MODIFICA EL ART 17 EN LA PARTE PERTINENTE A DESCRIPCION DE AREA Y LINDEROS

DE LOS LOCALES, ART 44 COEFICIENTES DE PROPIEDAD Y CUADRO DE AREAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ANDALUCIA ETAPA 3 SUBETAPA I

NIT 830.053.812-2

NOTACION: Nro 008 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-88578

Loc: ESCRITURA 5146 del 28-08-2006 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL II SUBETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA PROPIEDAD HORIZONTAL.

NIT.900.077.577-3

NOTACION: Nro 009 Fecha: 06-11-2007 Radicación: 2007-121377

Loc: ESCRITURA 6078 del 27-09-2007 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SUBETAPA III //

REFORMA ART 7.8.17.27.ART.44 SE MODIFICAN LOS COEFICIENTES DE LA COPROPIEDAD PARA LA I.II Y SE ESTABLECEN COEFICIENTES PARA LA

III SUBETAPA, LOS CUALES SON DEFINITIVOS POR SER ESTA LA ULTIMA ETAPA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL P.A. FIDEICOMISO LOTE ANDALUCIA ETAPA (3) SUBETAPA III -P.A.830.053.812-2

NOTACION: Nro 010 Fecha: 13-07-2018 Radicación: 2018-52752

Loc: ESCRITURA 1924 del 02-05-2018 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$22,600,000

Se cancela anotación No: 5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414511141801435

Nro Matrícula: 50C-1609030

Página 4 TURNO: 2021-243912

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 02:18:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CON
CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: AYALA GUZMAN MARIA NOHORA

CC# 41623971 X

A: PIZA AYALA YOVANNA PAOLA

CC# 52375752 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-09-2020 Radicación: 2020-48310

Doc: ESCRITURA 790 del 14-09-2020 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE
FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA GUZMAN MARIA NOHORA

CC# 41623971 X

DE: PIZA AYALA YOVANNA PAOLA

CC# 52375752 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A
TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-09-2020 Radicación: 2020-48310

Doc: ESCRITURA 790 del 14-09-2020 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$52,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA GUZMAN MARIA NOHORA

CC# 41623971

A: PIZA AYALA YOVANNA PAOLA

CC# 52375752 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**

**

**

**

**

**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210414511141801435

Nro Matrícula: 50C-1609030

Página 5 TURNO: 2021-243912

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 02:18:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-243912

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MARIA NOHORA AYALA GUZMAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 41623971, está vinculado (a) comercialmente con nuestra entidad a través del crédito de libranza No. 106079889, adquirido a través del convenio COLPENSIONES, el cual se encuentra vigente y a la fecha presenta un saldo por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$20612617.00).

Se expide a solicitud del (la) Cliente,

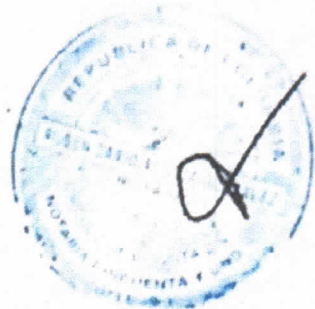
Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

Alexander R.,
\$35.700 IVA Incluido.
ypaolap@gmail.com
APB 92059

**BLANCA CECILIA CANTOR M
& ABOGADOS – ASOCIADOS** _____



SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUICIPAL DE FACATATIVA

E.

S.

D.

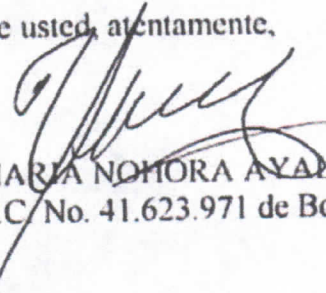
REF: Cesación de efectos civiles del matrimonio católico de
EMILIANO CASTAÑEDA MORENO
VS. MARIA NOHORA AYALA GUZMAN
No. 25269318400120200012300

MARIA NOHORA AYALA GUZMAN mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto a su despacho que confiero el poder especial amplio y suficiente a la **Dra. BLANCA CECILIA CANTOR MALDONADO**, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada tal y como aparece al pie de su firma, abogada en ejercicio, para que asuma la defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

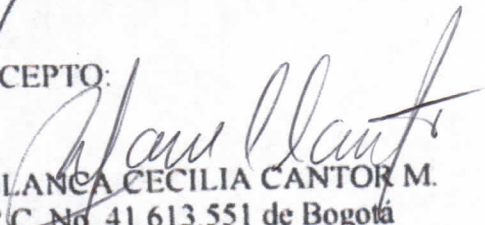
Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, desistir, reasumir, interponer, conciliar y en fin todas las facultades inherentes al presente mandato.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a mi apoderada para los fines legales posteriores.

De usted, atentamente,

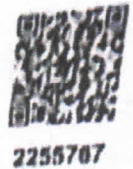

MARIA NOHORA AYALA GUZMAN
C.C. No. 41.623.971 de Bogotá

ACEPTO:


BLANCA CECILIA CANTOR M.
C.C. No. 41.613.551 de Bogotá
T.P. No. 38.675 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIA NOHORA AYALA GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41623971, presentó el documento dirigido a JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FACATATIVA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



32zj3703211r
16/04/2021 - 09:52:20

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RUBÉN DARÍO ACOSTA GONZÁLEZ

Notario Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zj3703211r



Contestación demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio de Emiliano Castañeda Moreno Vs. Nohora Ayala No. 2020-00123

BLANCA CECILIA CANTOR MALDONADO <blacejuri@hotmail.com>

Lun 26/04/2021 1:23 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; danielvelasquez.legal@gmail.com <danielvelasquez.legal@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

contestacion demanda de cesacion de efectos civiles de matrimonio de emiliano castañeda.pdf;

Buenas Tardes: Por favor confirmar recibido. gracias

BLANCA CECILIA CANTOR M.